

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 9.691/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Baena en sesión celebrada el 27 de octubre de 2011, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Higiene viaria y Residuos Sólidos Urbanos de Baena, abriéndose mediante este Anuncio el período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán

examinarlos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, donde se encuentran expuestos durante el plazo mencionado, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición se resolverán todas las reclamaciones y sugerencias presentadas y se aprobará definitivamente por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Baena a 2 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.